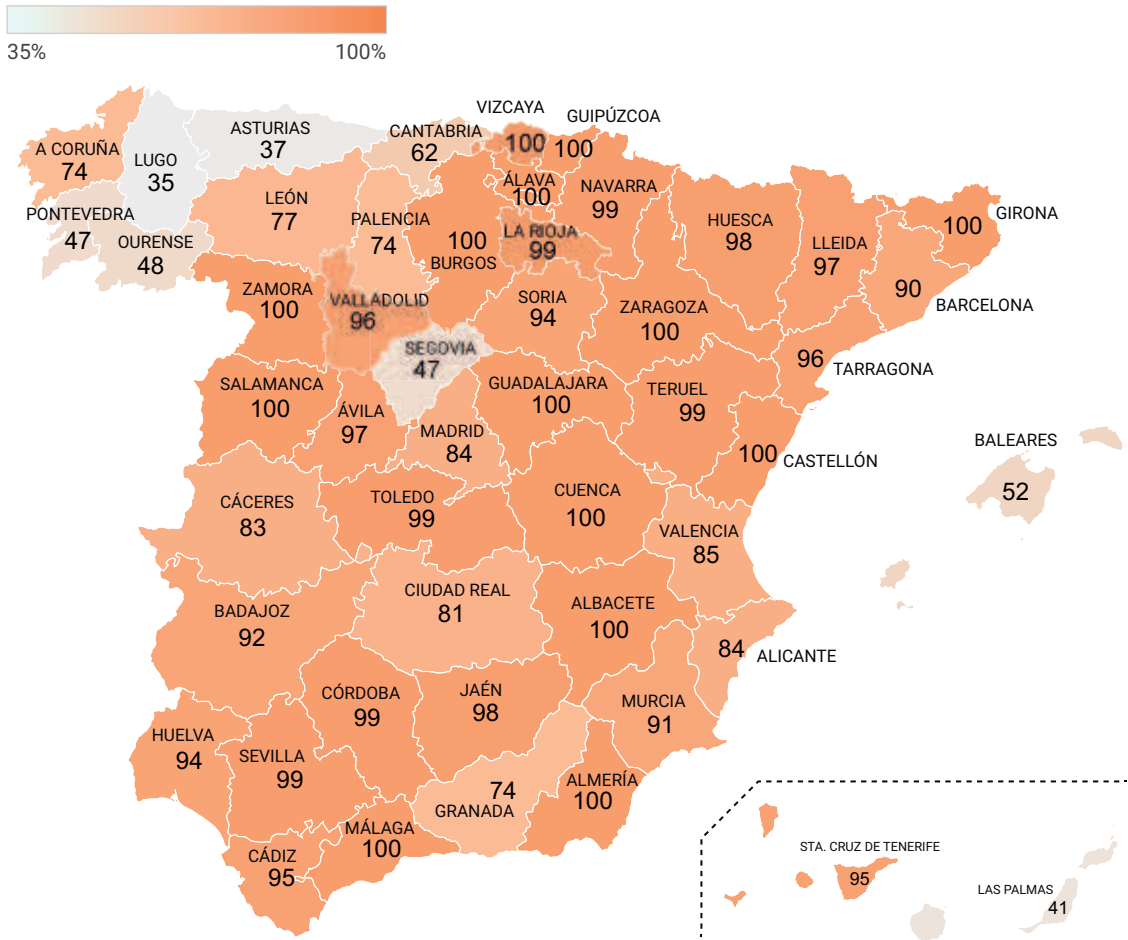


Empresas & Finanzas

Colapso en la red eléctrica

Atasco en los nudos de capacidad

Red dedistribución. Enero 2026. En porcentaje



Fuente: Appa Renovables y elaboración propia.

Los números de la red de transporte

Capacidad de acceso disponible de almacenamiento y demanda

CCAA	Capacidad de acceso disponible almacenamiento (CEP (MPE)), en MW	Capacidad de acceso disponible demanda (CEP CH), en MW
Andalucía	22.463	7.434
Castilla y León	20.205	7.855
Galicia	19.417	9.309
Extremadura	7.194	2.995
R. de Murcia	5.247	1.780
C. valenciana	4.438	2.375
Castilla-La Mancha	3.355	2.290
País Vasco	2.782	1.248
P. de Asturias	2.468	1.302
Cantabria	2.141	1.206
Cataluña	1.002	92
Islas Canarias	995	596
Islas Baleares	615	164
Aragón	565	0
Ceuta	0	0
C. de Madrid	0	0
C. Foral de Navarra	0	0
La Rioja	0	0
TOTAL	92.887	38.646

eE

Guerra entre Gobierno y la CNMC por el control de la inversión en las redes

Caní Fernández afea a Sara Aagesen el intento de recuperar un poder que le otorga Bruselas

Rubén Esteller MADRID.

El colapso de las redes eléctricas en España puede provocar la pérdida de inversiones millonarias si no logra resolverse rápidamente. El Ministerio de Transición Ecológica y la Comisión Nacional de Mercados y Competencia se han puesto a trabajar para tratar de desatascar una situación que constriñe desde hace tiempo el uso de los tendidos eléctricos y buscan ahora fórmulas para darle una mayor flexibilidad que permita capturar las inversiones previstas y contribuir a resolver el problema de falta de demanda eléctrica existente en estos momentos en el sistema español.

Pese a la voluntad indudable de ambas partes por resolver un problema que las eléctricas vienen denunciando desde hace casi dos años, las propuestas que hay sobre la mesa han provocado una auténtica batalla por la capacidad para controlar la inversión de las grandes eléctricas. El último gran golpe dentro de esta batalla lo ha asestado el or-

ganismo que preside Caní Fernández, que ha elevado el tono de la disputa que mantiene con Transición Ecológica a cuenta del proyecto de real decreto que regulará los planes de inversión de las redes de transporte y distribución.

Según un informe de la CNMC, la propuesta presentada por el Gobierno desplaza hacia la Secretaría de Estado de Energía tareas de supervisión y definición de información que, a su juicio, les corresponden tanto por su normativa propia como por el marco europeo.

La disputa se concentra principalmente en los artículos que atribuyen al Ejecutivo la capacidad de fijar el contenido y el formato de la información con la que se controlarán los planes de inversión de las distribuidoras.

La CNMC sostiene que ese diseño contradice su Circular 8/2025, aprobada el pasado diciembre, que establece expresamente que el regulador supervisa dichas inversiones y que es la CNMC la que aprueba el contenido y el formato de la

Critica que se reste tiempo a las CCAA para los permisos y se amplíen los plazos del Gobierno

información necesaria para hacer el seguimiento del cumplimiento.

La institución presidida por Caní Fernández reabre así un conflicto que no es nuevo. La delimitación de competencias sobre los planes de inversión ya fue motivo de discrepancias con el Ministerio tanto en el contexto de la Circular 6/2019 como con la Circular 8/2025, que introdujo estas novedades adicionales en el formato de presentación de los propios planes.

Competencia apela al derecho europeo para defender su postura. En particular, al artículo 32 de la Directiva (UE) 2019/944, que atribuye a la autoridad reguladora nacional independiente la recepción de

los planes de inversión de los distribuidores y la facultad de exigir cambios, y que, según la interpretación del organismo, no contempla la intervención de otra autoridad distinta en la aprobación de estos planes. De ahí que la CNMC pida una “trasposición plena” de ese artículo en el real decreto, con un esquema en el que los planes se presenten ante la CNMC, sea el regulador quien pueda requerir modificaciones y, además, establezca el modelo de información para supervisar el cumplimiento.

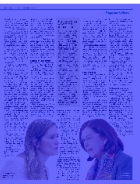
En ese contexto, la institución que preside Caní Fernández reclama que el texto incorpore una regla clara: que los planes incluyan las modificaciones que proponga el regulador antes de la aprobación definitiva.

El documento es claro al defender que no debería autorizarse ningún plan que no haya sido previamente adaptado a las consideraciones de la CNMC, precisamente porque afectan a dos ámbitos que el regulador considera estratégicos para su funcionamiento: la retribución

de las redes y la capacidad de acceso a las mismas.

Otro punto de fricción aparece en el diseño de “silencio favorable” previsto en la propuesta del Gobierno: si la CNMC no emite su informe en plazo, el informe se entendería favorable. Competencia subraya que, por la trascendencia del instrumento –retribución y capacidad de acceso–, ese automatismo puede vaciar de contenido el control regulatorio en un procedimiento ya sometido, según el propio informe, a plazos “particularmente exigentes” y con riesgo de duplicidad de tareas. De hecho, destaca que el Ministerio se da más plazo para resolver su parte mientras recorta los tiempos de las administraciones regionales.

La CNMC también introduce un elemento relevante al recordar que el Consejo de Estado se pronunció en diciembre sobre el artículo 19.1 de la Circular 8/2025 –el precepto que refuerza la capacidad del regulador para aprobar el formato de presentación– y no apreció invasión de competencias del Gobierno.



Empresas & Finanzas

Para la institución, ese antecedente refuerza su tesis de que el proyecto, al devolver al Gobierno la llave del contenido y el formato, se aparta de un reparto ya avalado.

Más allá del conflicto jurídico, Competencia plantea una salida práctica para evitar la duplicidad entre Ministerio y regulador. El informe propone que exista una “presentación única” ante la CNMC y que sea el propio regulador el que ponga a disposición del Ministerio toda la información necesaria, reduciendo las cargas administrativas. En paralelo, asume que la presentación ante el Ministerio es un requisito legal, pero sugiere limitarla a la solicitud de aprobación, permitiendo que el departamento acceda al contenido y documentación a través de registros y bases de datos de la CNMC.

El trasfondo, según la CNMC, es que el procedimiento arrastra la estructura de normas anteriores –como el Real Decreto 1048/2013– diseñadas en un momento en el que el Gobierno concentraba “la totalidad” de las competencias sobre la retribución de redes. El regulador sostiene que el escenario ha evolucionado y que, precisamente por existir ahora competencias compartidas entre el Gobierno, la CNMC y las comunidades autónomas, la prioridad debería ser clarificar funciones y reforzar la coordinación para evitar solapamientos y fricciones en la aprobación de los planes.

El informe llega además en plena batalla legal por el acceso a la red, con un volumen significativo de solicitudes de acceso y conexión rechazadas por falta de capacidad, lo que explica la urgencia que atribuye a la aprobación del real decreto.

En todo caso, el regulador cree que la velocidad no puede ir en detrimento de la seguridad jurídica del procedimiento: si el Gobierno conserva el control de la información, el resultado puede ser un choque competencial, un modelo menos eficiente y con duplicidades administrativas justo cuando el sistema necesita acelerar inversiones.

Este nuevo choque se produce después de que el Ministerio atacara la propuesta de Circular de retribución de las redes de la CNMC al considerar que no se ajusta a sus objetivos de política energética.

Al igual que la CNMC ahora, el Gobierno advertía entonces que el regulador inva-

día sus competencias. Según el informe elaborado por el departamento que dirige Sara Aagesen, el polémico artículo 19 de la Circular vulnera sus competencias al atribuirse la potestad de definir el contenido y formato de los planes de inversión de la distribución, una tarea que recuerda el Ministerio– está reservada al Ejecutivo.

Por el contrario, la CNMC argumenta –igual que hace ahora– que su actuación se ampara en una Directiva europea. Según el organismo que preside Cani Fernández, limitarse a enviar una propuesta al Ministerio no sería suficiente para invadir sus competencias, ya que esa comunicación no tiene carácter vinculante y podría ser ignorada.

Choque con Red Eléctrica

El segundo frente se sitúa en el atasco existente en la red. La CNMC tuvo que forzar a Red Eléctrica a presentar los mapas de capacidad para contar con una radiografía completa del colapso de la red, al igual que ya habían hecho las distribuidoras meses atrás.

Aunque el operador del sistema ha presentado los datos de manera incompleta, la foto inicial muestra que el nivel de atasco existente es amplio y tanto el Gobierno como el operador del sistema han dado la razón a las eléctricas al asegurar que existe un nivel de especulación elevado en la petición de puntos de acceso a los que el Ejecutivo ya intentó meter en vereda con unas medidas que parecen no haber logrado muchos frutos.

Llegados a este extremo, la Comisión Nacional de Mercados y Competencia presentó el pasado viernes una propuesta para las conexiones flexibles y el Gobierno ha hecho lo propio con un borrador de real decreto que también pretende

Francia se lanza a electrificar su economía

Francia ha aprobado su Plan Energético 2026-2035 con una apuesta clara por la electrificación: elevar el consumo eléctrico hasta un 50% en 2035 y convertir la electricidad en el 50% de la energía final en 2050. Para respaldar esta electrificación masiva, Francia ampliará simultáneamente renovables y nuclear, con el objetivo de alcanzar entre 650 y 693 TWh de electricidad descarbonizada en 2035 (frente a 458,3 TWh en 2023). El ‘mix’ seguirá apoyado en una base nuclear robusta –prolongación de vida útil más allá de 50-60 años y construcción de seis nuevos reactores EPR2– junto a una fuerte expansión renovable que llevará la potencia instalada verde a entre 133 y 164 GW. En paralelo, Francia acelera la electrificación del transporte –impulso al vehículo eléctrico, obligaciones de flotas corporativas, despliegue de infraestructuras de recarga y apoyo a pesados eléctricos– y de la edificación, con la eliminación progresiva de calderas fósiles, el objetivo de producir un millón de bombas de calor anuales en 2027 y el refuerzo de redes de calor.

ir más allá para resolver este atasco que pone en jaque la competitividad del país.

El Ministerio para la Transición Ecológica ha puesto sobre la mesa un proyecto de real decreto, tal y como ya indicó este diario el pasado viernes, para actualizar los requisitos mínimos de diseño, equipamiento, funcionamiento y seguridad de las instalaciones que se conecten a las redes de transporte y distribución.

El objetivo declarado es adaptar el marco técnico a la realidad del sistema, marcada por el peso creciente de las renovables, la entrada del almacenamiento y la aparición de nuevas tipologías de consumo que presionan la capacidad de acceso a la red.

La propuesta amplía y revisa el paquete vigente desde 2020 (Real Decreto 647/2020 y Orden TED/749/2020), elaborado para desplegar los códigos de red europeos de generación, demanda y HVDC. La memoria justificativa subraya que esos códigos comunitarios llevan cerca de una década sin actualizarse y que, pese a los trabajos de revisión en el ámbito europeo, España necesita anticiparse.

El eje central del proyecto es el refuerzo de los requisitos aplicables a la demanda, en particular los vinculados a la “robustez”. Según la memoria, elevar estas exigencias permitiría optimizar el uso de las redes y aumentar la capacidad disponible, al reducir los efectos en cascada que se producen cuando una solicitud de acceso en un nudo condiciona a otros nudos dentro de una misma “zona de capacidad de acceso compartida”.

En la práctica, el texto incorpora obligaciones técnicas más estrictas para instalaciones de consumo de cierto tamaño. Por ejemplo, para demandas con capacidad máxima de importación igual o superior a 5 MW, el borrador detalla requisitos de comportamiento ante perturbaciones del sistema: compatibilidad de protecciones con los esquemas de deslastre y exigencias de soporte ante huecos de tensión y sobretensiones transitorias.

Almacenamiento

Una segunda novedad relevante es la creación, por primera vez, de un marco específico para el almacenamiento, que hasta ahora no contaban con un desarrollo propio equivalente en la regulación original y se abordaban de forma más indirecta. El texto también actualiza requisitos para los territorios no peninsulares, con el propósito de reflejar la mayor presencia de renovables y almacenamiento en esos sistemas.

Además, el proyecto integra requisitos adicionales derivados del mandato del Real Decreto 997/2025, tras el proceso de análisis y revisión realizado por el operador del sistema y remitido al Ministerio el 6 de febrero de 2026, según la memoria. La incorporación apunta a reforzar aspectos ligados a estabilidad y ca-

lidad de red, como oscilaciones y criterios técnicos asociados a la operación segura.

El ámbito de aplicación abarca al operador del sistema, al transportista y a los distribuidores, así como a los titulares de instalaciones de generación, demanda, distribución, módulos de almacenamiento, compensadores síncronos y otros activos que se conecten a la red de transporte. Con carácter general, afectará a instalaciones que no estuvieran conectadas ni puestas en servicio a 23 de febrero de 2026 o a las que, estando ya en operación, acometan una modificación sustancial.

La CNMC ha presentado también su propuesta de acceso y conexión flexible en la que identifica varios tipos de acceso con sus respectivas exigencias para tratar de optimizar la capacidad de las redes.

La propuesta, fruto de varios años de un grupo de trabajo con el sector, se ha sometido a consulta y puede permitir flexibilizar el uso de la red de un modo más ágil. No obstante, obligará a tener que fijar los peajes para estos accesos, a promover la publicación de las capacidades existentes así como la incorporación a los servicios de balanza y en su caso a los mercados locales.

Batalla por la retribución

El tercer frente de batalla aparece con la propuesta de retribución que enfrenta en este caso a las eléctricas con la CNMC y, por ende, con el Gobierno que considera que incumple su política energética pero no ha abierto causa al respecto.

Las eléctricas han anunciado ya que preparan un recurso contra las circulares que fijan la retribución de las redes en el 6,58% así como el modelo aprobado por la CNMC. Lejos de acuerdos de paz, el choque con el sector se recrudecerá con la llegada a los tribunales. Y prueba del enfado existente son las declaraciones del pasado lunes del consejero delegado de Enel, Flavio Cattaneo, que se mostró “profundamente decepcionado” con la propuesta de retribución planteada por la CNMC.

Sara Aagesen, vicepresidente tercera. EUROPA PRESS

Cani Fernández, presidenta de la CNMC. ANA MORALES